

ACTA EXTRAORDINARIA 24-2023: Acta veinticuatro correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las ocho horas con tres minutos del veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, presidida por el señor Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo); con la asistencia de los siguientes miembros: Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); Francisco José Soto Molina, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de trabajo); Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de trabajo); Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General (presente desde su lugar de trabajo) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de trabajo). -----

Ausente con justificación: El señor Armando Vargas Araya, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. -----

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA Nº24-2023. -----

ARTICULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria Nº24-2023. -----

ACUERDO 1. Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria 24-2023. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO II. RESOLUTIVO. -----

ARTICULO 2: Actualización del acto de delegación para los procesos de contratación pública mediante la Licitación Reducida al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, con base en la Ley General de la Contratación Pública, que entró en vigor en diciembre de 2022. Se adjunta propuesta de resolución elaborada por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Proveeduría Institucional. -----

El señor Sandí Baltodano: muchas gracias, en primer lugar, el acuerdo debe ir precedido tal y como está en la resolución, con todos esos antecedentes, los considerandos, porque es lo que motiva tomar el acuerdo, es un asunto de forma requerido para la validez del acuerdo como tal. En cuanto a la propuesta de resolución esta perfecta, indica la fundamentación, el antecedente, luego se tomará el acuerdo respectivo para emitir la resolución. El segundo punto me parece muy bien, creo que la estructura y la fundamentación, así como el análisis que hizo la Asesoría Jurídica está muy bien argumentado; el otra y

último punto que tengo, dado que esta tan bien estructurada por qué el plazo únicamente de seis meses, me parece que podría ser de un año, por supuesto que esto es revisable en cualquier momento, pudiendo ser revocable en cualquier momento, esos son los puntos que quería comentar previo a la aprobación. --

La señora Bermúdez Muñoz: tengo una inquietud, vi esto de las implicaciones, ¿qué fue lo que paso con esto de don Elías?, ¿por qué no estaba a derecho su delegación? -----

La señora Campos Ramírez: si me permiten les explico que en ocasión del proceso de control interno que hago, en particular con algunos expedientes de contratación pública, corroborando todos los ítems que correspondan para garantizar la solidez del control interno, me encuentro que la delegación del don Elías no está acorde con la nueva Ley de Contratación Pública. En su oportunidad, esta Junta lo había delegado oportunamente, con la ley anterior, sin embargo, cuando entra en vigor la nueva ley mencionada, este órgano colegiado no tomó un acuerdo para actualizar el marco jurídico sobre el que se estaba delegando a don Elías. Es importante recordar que por mucho tiempo atrás, esta Junta ha delegado a don Elías estos actos en las contrataciones directas de nuestra institución. En mi caso y para autorizar el inicio de las licitaciones reducidas, les recuerdo que me encuentro al día, dado que ustedes me delegaron una vez que asumí el cargo de Directora General. En esta revisión también pude verificar que al señor Set Durán, exdirector, tampoco le habían actualizado el marco normativo de esta delegación. En vista de estos hallazgos, de manera inmediata solicité a don Elías suspender los actos y para resolver esta situación de delegación, es que le traemos hoy a ustedes esta solicitud. Don Guillermo con mucho gusto y demás compañeros, si lo tienen a bien me parece un plazo razonable un año de delegación, así como vamos a reforzar el acuerdo como lo recomienda don Guillermo, tomando como base los artículos indicados en la resolución relacionados con la Ley de Contratación Pública y el decreto que regula el funcionamiento de las Proveedurías institucionales, éste último permite que el proveedor delegado formalmente, pueda llevar a cabo estos actos administrativos, para que sea congruente con la resolución que fue elaborada por la señora Guiselle Mora Durán. -----

La señora Bermúdez Muñoz: perdón, pero me preocupa esto que acabade decir doña Carmen, que esta Junta no tomó en su momento, los acuerdos que debería tomar; y me preocupa porque esa Junta pues si es un órgano colegiado que llega a tomar acuerdos, pero, mi pregunta es ¿quién de la administración tiene que llevar el control de esto?, para que nos informe a tiempo a esta Junta de los acuerdos que debemos tomar. Me preocupa también porque hay procedimientos en el Archivo Nacional para todo, pero parece que a veces algo falla, ya nos ha pasado varias veces que nos dicen esta Junta no tomó el

acuerdo cuando debía tomarse, pero esta Junta no puede tomar acuerdos si de la Dirección para abajo, no le dan el insumo para que puedan tomar acuerdos, entonces esa es una preocupación que tengo y que quiero manifestar. -----

La señora Campos Ramírez: sí me permiten, considero que todos tenemos responsabilidades. Como órgano colegiado con mucho mayor nivel por ser la máxima jerarquía institucional, son parte de la administración activa, por supuesto y por eso el análisis que le pedimos a doña Guiselle y a don Elías, para que ustedes tengan una información de primera mano, basado en las buenas prácticas administrativas y en la ley, para tomar las decisiones que a bien tengan. Si deseo manifestarles que todo lo contrario al criterio de doña María Teresa, creo que el control interno es el que permita identificar esta situación y otras pocas que se han presentado, considero que no es un asunto reiterado la comisión de errores o de fallas en el control interno en la institución, justamente porque se implementan puntos de control, en este caso, un control establecido para esta servidora, identificando la situación y trayéndolo a la Junta para su atención inmediata. También es importante señalar que es una evidencia de que necesitamos una auditoría Interna funcionando, la administración activa identifica una debilidad en el control interno, pero también hay otros actores importantes como la auditoría Interna, que debe cumplimentar este tipo de análisis de cómo estamos funcionando internamente para podernos alertar y tomar las medidas que correspondan. Es así como difiero de su opinión doña María Teresa, todo lo contrario, funcionó el control interno a mi cargo y pude detectar esta situación, evitando que transcurriera un tiempo mayor sin determinarlo y subsanar lo correspondiente. Esperaremos el informe que nos haga la Asesora Jurídica y la Proveeduría institucional, porque tampoco es válido que la Junta debe esperar solo lo que le diga la administración, doña María Teresa, ustedes tienen una serie de funciones y de responsabilidades, trabajamos en equipo y los procedimientos son integrales, más bien eso me permite señalarles a ustedes como es la costumbre del Archivo Nacional, cuando identificamos una situación que no es la mejor y tomamos medidas para reforzar ese sistema de control interno. Como medidas ante esta situación, he solicitado a don Elías Vega revisar nuevamente las propuestas de actualización de los procedimientos de contratación pública que ya se habían presentado a la Unidad Planificación para su revisión, con el fin de verificar los puntos de control y coadyuvar para que una situación así no se vuelva presentar; además se ha solicitado generar unos lineamientos para dos cambios en particular: a) cambio de jerarcas en la institución, que se active un lineamiento que indique que cambios o actualizaciones hay que hacer, porque doña María Teresa y compañeros cuando hay cambio de jerarcas hay varias acciones internas que

hay que actualizar, incluyendo cuando asumí la Dirección General, entre otra series de documentos que se firman del Archivo Notarial, hay miles de certificaciones que firma el director, tanto internas como externas y b) cuando hay un cambio de normativa, como en este caso la Ley de Contratación Pública. ----

El señor Picado Umaña: solamente dos cosas, me preguntada como lo decía doña Carmen, acerca de cuál es el papel de la Auditoría Interna en ese tipo de situaciones, más allá del control que lleva doña Carmen; y la segunda cosa que estoy de acuerdo con don Guillermo, del plazo a un año en esta delegación de don Elías. -----

La señora Bermúdez Muñoz: muchas gracias don Guillermo, solo para concluir, es que me llama poderosamente la atención lo que dice doña Carmen, porque en diferentes oportunidades, con esto de la eliminación de la Junta Administrativa, los argumentos que han dado en el Archivo Nacional, es que todo el trabajo se hace en el Archivo Nacional y que en realidad esta Junta no tiene ningún papel, entonces, nada más ese es el comentario. Entonces ahora me llama la atención, sí sé que tenemos responsabilidades como miembros de un órgano colegiado, pero, precisamente como nos reunimos como órgano colegiado, se supone que, desde el Archivo Nacional, que son los que saben, los que conocen, los que llevan toda la administración, nos brindan los insumos, es eso nada más, gracias. -----

El señor Sandí Baltodano: para complementar un poco el tema de control de interno, este tipo de cosas definitivamente son de control interno, porque ciertamente el máximo jerarca es la Junta, pero estos son elementos que en principio no llegan a la Junta, no hay forma que nosotros como jefarcas lleguemos al conocimiento de un cambio de esta situación, normalmente estas alertas son importantes porque nos hacen mejorar ese control interno. Ahora la Auditoría Interna si ayuda, pero tampoco es la panacea, la que va a solucionar una situación de esta naturaleza, pero si la necesitamos sin lugar a duda, porque podría estar vigilante de estas cosas. En cuando al tema general de la situación, creo tal vez que una instrucción a las Jefaturas, a la Asesoría Jurídica también ayuda mucho en esto, lo cierto es que la dirección también es un máximo jerarca, después de la Junta y tampoco tiene el dominio pleno de toda la institución, para eso existen las jefaturas, nosotros tenemos que darles a las jefaturas el rol que tienen que llevar a cabo. Lo primero que debo hacer es, soy el jefe aquí, que efectos hay hacia arriba, hacia abajo, hacia los lados, horizontalmente, es el jefe, el primero en comenzar a dar alertas en este caso a doña Carmen, y así sucesivamente, entonces también las jefaturas hay que darles esa responsabilidad, porque son los que mejor dominan el entorno inmediato, a los que están a cargo, pero eso es parte de esa administración y el control interno que debe ordenarse institucionalmente. -----

El señor Castro Mena: creo que son válidas todas las posiciones. Con el ánimo de poder tomar el acuerdo respecto al tema que nos convoca el día de hoy, me parece importante dar continuidad a la sesión, más considero necesario señalar, como lo dijo doña Carmen, de que hay una responsabilidad compartida, en el sentido de que nosotros y mi persona, como miembros de este órgano, debimos tomar la decisión, cuando se nos presentó el cambio de ley. Haber preguntado a la dirección cuales son las implicaciones que trae este cambio de ley para la administración del Archivo Nacional y que decisiones debemos tomar nosotros al respecto. Entonces cada vez que se avecina un cambio en el marco jurídico, nosotros deberíamos solicitar a la dirección, o a quien corresponda dentro del Archivo Nacional, nos facilite la información correspondiente para anticiparnos, que estas cosas no nos sucedan, me parece que hubo una pausa nuestra que no tuvo que darse, y de pronto una identificación temprana de esta situación, aunque, lo estamos haciendo en este momento y estamos mitigando el riesgo, entonces nos queda para tomar decesiones a futuro, muchas gracias. -----

El señor Soto Molina: si no hay ninguna otra mención de los señores miembros, antes de continuar con la votación, tengo que hacer una corrección a la toma de los presentes que no mencione, que es una sesión virtual, corrijo lo anterior, y también, voy a corregir el lugar donde se encuentra cada uno de los miembros, para efectos de subsanar dejo constancia que doña María Teresa se encuentra en su casa de habitación, don Wilson, en su lugar de trabajo, don Guillermo, en su casa de habitación, don Luis Alexander, en su lugar de trabajo, doña Ivannia en su casa de habitación, doña Carmen en su lugar de trabajo y yo también en mi trabajo. -----

Se somete a votación delegar en el señor Proveedor Institucional la adjudicación, declaratorias de contratación desierta o infructuosa, según corresponda, así como contratos y sus modificaciones de las licitaciones reducidas, por un plazo de un año. -----

ACUERDO 2.1. Delegar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, la adjudicación, declaratorias de contratación desierta o infructuosa, según corresponda, así como contratos y sus modificaciones de las licitaciones reducidas para la adquisición de bienes y servicios, a partir de la fecha y hasta por doce meses, con el fin de dar continuidad a los procesos de contratación que se tienen en curso. De conformidad con lo que establece los artículos del 55 al 63 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 4 del Reglamento para el funcionamiento de las proveedurías institucionales de los Ministerios de Gobierno emitido mediante Decreto Ejecutivo N°44027-H del 14 de marzo de 2023. Se comisiona en este acto al señor Alexander Castro Mena, Presidente y representante legal

para la firma de la resolución respectiva. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Subdirección General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora Unidad Asesoría Jurídica, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación solicitar a la Asesoría Jurídica y la Proveeduría Institucional, un análisis técnico y jurídico de las posibles implicaciones por la falta de actualización de la delegación emitida al señor Proveedor para los actos relacionados con la licitación reducida. -----

ACUERDO 2.2. Solicitar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, un análisis técnico y jurídico de las implicaciones que pudo causar la falta de actualización de la delegación emitida de este órgano colegiado al señor Vega Morales, en los procesos de contratación por medio de la licitación reducida. Esta Junta queda atenta a los resultados de este análisis en un plazo de dos meses. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, a la Subdirección General y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las ocho horas con veintisiete minutos se levanta la sesión. -----

_____ Luis Alexander Castro Mena	_____ Francisco José Soto Molina
Presidente	Secretario